

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 008/2009 - (581) - Año XX

Allen, 31 de MARZO de 2009.-

SUMARIO

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 003/09.C.D.

Resolución Municipal Nº 0231 /2009 (25-03-09) -PEM.-

DENOMINA Junta Vecinal Barrios Oeste de Allen al sector comprendido por los Barrios Del Pino, Mir, Amaya, Burguera, Marín, Sepúl-

veda, Esperanza, Gazari y 25 de Mayo Oeste. **NORMA** que se **PROCEDA** a la colocación del respectivo cartel con el nuevo nombre del barrio.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 003/09.C.D.

Allen, 12 de Marzo de 2009.-

VISTO:

La nota presentada por el señor Gregorio Mendoza, nuevo Presidente de Junta Vecinal de los Barrios del Pino, Mir, Amaya, Burguera, Marín, Sepúlveda, Esperanza, Gazari y 25 de Mayo Oeste, solicitando identificar con nuevo nombre a la Junta Vecinal; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Municipal Nº 797/06 se fija la extensión física de las Juntas Vecinales de la ciudad de Allen;

Que los barrios antes mencionados conforman la Junta Vecinal reconocida por Ordenanza Municipal Nº 097/08 y publicado en Boletín Oficial Nº 020/08 en fecha 5 de diciembre de 2008;

Que según Resolución Municipal Nº 797/06 en su Art. 1º Pto. 1.16, para una organización óptima en los Barrios Del Pino, Mir, Amaya, Burguera, Marín, Sepúlveda, Esperanza, Gazari y 25 de Mayo Oeste, se debe conformar una sola Junta Vecinal;

Que en la nota presentada por el Presidente Sr. Gregorio Mendoza, fundamenta que para diferentes trámites administrativos se hace difícil confeccionar identificaciones al estar involucrados tantos barrios en una sola Junta Vecinal;

Que dicha Junta Vecinal propone se denomine Junta Vecinal Barrios Oeste de Allen;

Que es deber del Concejo Deliberante escuchar las propuestas de los vecinos que lleven a una mejor organización y representación barrial;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 12-03-09, según consta en Acta Nº 883, se aprobó el pertinente proyecto;

SEÑOR:

Nancy Beatriz Gisbert
Directora Prensa y Difusión

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DENOMÍNASE Junta Vecinal Barrios Oeste de Allen al sector comprendido por los Barrios Del Pino, Mir, Amaya, Burguera, Marín, Sepúlveda, Esperanza, Gazari y 25 de Mayo Oeste.-

ARTÍCULO 2°: PROCÉDASE a la colocación del respectivo cartel con el nuevo nombre del barrio. –

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 003/09.C.D.
Dante Alejandro Boela – VicePresidente 2° Concejo Deliberante de Allen, a cargo Presidencia.-
Resolución Municipal N° 0231/2009 - (25-03-09) - PEM.-

#####

La transcripción de la Ordenanza es copia fiel del original que envía el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, a esta Dirección de Prensa y Difusión a través de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Municipal.

El Boletín Oficial Municipal N° 008/2009 (581) - Año XX - se terminó de imprimir el 31 de Marzo de 2009, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen. Diseño, Transcripción y Diagramación Nancy Beatriz Gisbert.-